



ENDESA, S.A.

y Sociedades Dependientes

Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014

Madrid, 25 de febrero de 2015

ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

Índice

1. Desinversión del Negocio de ENDESA en Latinoamérica.....	3
2. Evolución y Resultado de los Negocios en el ejercicio 2014.....	5
2.1. Resultados Consolidados	5
2.2. Información Comparativa	6
2.3. Análisis de Resultados	6
2.3.1. Actividades Continuas (Negocio en España y Portugal)	6
2.3.2. Actividades Interrumpidas (Negocio en Latinoamérica)	11
2.4. Anexo Estadístico	11
3. Marco Regulatorio	14
4. Liquidez y Recursos de Capital	21
4.1. Deuda Financiera Neta	21
4.2. Liquidez.....	22
4.3. Flujos de Efectivo	22
4.4. Inversiones.....	23
5. Otra Información: Política de Dividendos.....	24
6. Propuesta de Aplicación de Resultados	25

ENDESA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2014

1. Desinversión del Negocio de ENDESA en Latinoamérica.

Con fecha 30 de julio de 2014, el Consejo de Administración de ENDESA, S.A. tomó razón de la propuesta recibida de ENEL, S.p.A., a través de ENEL Iberoamérica, S.L.U. (anteriormente denominada ENEL Energy Europe, S.L.U.), para estudiar una propuesta de adquisición por ésta última de las acciones de ENEL Latinoamérica, S.A.U. (anteriormente denominada ENDESA Latinoamérica, S.A.U.), propietaria a su vez del 40,32% de Enersis, S.A., y del 20,3% de las acciones de Enersis, S.A. titularidad directa de ENDESA, S.A., y para el reparto de un dividendo extraordinario en efectivo por un importe al menos igual a la cantidad que ENDESA, S.A. recibiría de ENEL Iberoamérica, S.L.U. como consecuencia de la operación de compraventa.

La finalidad de la operación de compraventa era permitir una reorganización del grupo de sociedades que componen el Grupo ENEL adecuando su estructura organizativa y societaria con el fin de dar una respuesta eficaz a los distintos requerimientos de los mercados en que está presente.

Con fecha 11 de septiembre de 2014, ENEL Iberoamérica, S.L.U. trasladó a ENDESA, S.A. una propuesta vinculante para la adquisición de las acciones mencionadas en el párrafo anterior por un precio global de 8.253 millones de euros y del pago de un dividendo por el mismo importe.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENDESA, S.A., en su reunión celebrada con fecha 21 de octubre de 2014, aceptó la oferta recibida de ENEL Iberoamérica, S.L.U. para adquirir el Negocio de ENDESA en Latinoamérica por un importe igual a 8.253 millones de euros, así como la distribución de un dividendo extraordinario contra reservas por el mismo importe.

En concreto, para la Desinversión del Negocio en Latinoamérica, ENDESA, S.A. ha procedido a la venta a ENEL Iberoamérica, S.L.U. con fecha 23 de octubre de 2014 de las siguientes participaciones:

- 796.683.058 acciones de ENEL Latinoamérica, S.A.U. representativas del 100% de su capital social.
- 9.967.630.058 acciones de Enersis, S.A., representativas del 20,3% de su capital social.

ENEL Latinoamérica, S.A.U. fue constituida el 26 de enero de 1998 al objeto de gestionar la presencia de ENDESA en el mercado latinoamericano. La principal sociedad participada por ENEL Latinoamérica, S.A.U. es Enersis, S.A. de la que posee una participación del 40,32%.

Enersis, S.A. es una sociedad holding ubicada en Chile, cuyas acciones están admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Santiago, en el New York Stock Exchange y en Latibex, que posee participaciones en sociedades generadoras y distribuidoras de electricidad en cinco países latinoamericanos.

La desinversión conjunta del 100% de ENEL Latinoamérica, S.A.U. y del 20,3% de Enersis, S.A. ha supuesto para ENDESA, S.A., en la fecha de materialización, la pérdida de control sobre la propia ENEL Latinoamérica, S.A.U., sobre Enersis, S.A. y, por tanto, sobre todas las sociedades controladas por ésta última, por lo que esta desinversión ha significado para ENDESA, S.A. la salida de su perímetro de consolidación de este conjunto de sociedades.

En el Anexo IV de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014 se detallan las sociedades que, como consecuencia de la Desinversión del Negocio en Latinoamérica llevada a cabo el 23 de octubre de 2014, han sido excluidas en esa fecha del perímetro de consolidación.

El 31 de julio de 2014, los saldos de estos activos y pasivos se traspasaron al epígrafe de "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" y "Pasivos Asociados a Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas", respectivamente. A partir de ese momento, los activos traspasados se dejaron de amortizar.

Todos los ingresos y gastos correspondientes a las Sociedades objeto de la operación de desinversión, generados durante los ejercicios 2013 y 2014, hasta la fecha de materialización de la operación, se han considerado Actividades Interrumpidas y se presentan en el epígrafe "Resultado Después de Impuestos de Actividades Interrumpidas" de los Estados del Resultado Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2014 y 2013. El resultado generado por las sociedades desinvertidas hasta la fecha de la desinversión registrado en el epígrafe "Resultado Después de Impuestos de Actividades Interrumpidas" del Estado del Resultado Consolidado del ejercicio 2014 ha ascendido a 1.281 millones de euros.

Por ello, el Estado del Resultado Consolidado del ejercicio 2013 ha sido Re-expresado de acuerdo a lo establecido en la NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Interrumpidas", reclasificando los ingresos y gastos generados en dicho período por las sociedades objeto de desinversión al epígrafe "Resultado Después de Impuestos de Actividades Interrumpidas".

Con fecha 23 de octubre de 2014 se ha materializado la mencionada operación de Desinversión del Negocio de ENDESA en Latinoamérica por importe de 8.253 millones de euros. El valor contable neto de los activos y pasivos desinvertidos, neto del valor de la participación de los accionistas minoritarios, a la fecha de la materialización de la operación de desinversión ascendía a 5.933 millones de euros al que hay que añadir los 4 millones de euros de gastos incurridos en la transacción, con lo que ha resultado una plusvalía bruta de la desinversión por importe de 2.316 millones de euros. A este importe hay que descontar 279 millones de euros del gasto por Impuesto sobre Sociedades registrado en relación con la transacción, resultando una plusvalía después de impuestos de 2.037 millones de euros.

Por otra parte, las diferencias de conversión y las ganancias y pérdidas por instrumentos de cobertura de flujos de caja registrados en el Patrimonio Neto de la Sociedad Dominante a dicha fecha ascendían a 239 millones de euros y 34 millones de euros, negativos, respectivamente, los cuales han sido imputados al epígrafe "Resultado Después de Impuestos de Actividades Interrumpidas" del Estado del Resultado Consolidado del ejercicio 2014. Por lo tanto, la transacción ha tenido un impacto positivo en el Estado de Resultado Consolidado del ejercicio 2014 por importe de 1.764 millones de euros, que ha sido registrado en el epígrafe "Resultado Después de Impuestos de Actividades Interrumpidas".

Por otra parte, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENDESA, S.A. en sesión celebrada el día 21 de octubre de 2014 acordó la distribución de un dividendo extraordinario contra reservas de 7,795 euros brutos por acción, lo que ha representado un desembolso total de 8.253 millones de euros, importe equivalente a los fondos obtenidos por la Desinversión del Negocio en Latinoamérica y que fue abonado con fecha 29 de octubre de 2014 (véase Nota 5).

2. Evolución y Resultado de los Negocios en el ejercicio 2014.

En base a lo mencionado en la Nota 1 de este Informe de Gestión Consolidado, esta Nota recoge la información sobre la evolución y resultado de los Negocios en el ejercicio 2014 teniendo en consideración que el Negocio en España y Portugal corresponde a las Actividades Continuas y el Negocio en Latinoamérica a las Actividades Interrumpidas.

2.1. Resultados Consolidados.

El beneficio neto de ENDESA ascendió a 3.337 millones de euros en el ejercicio 2014, correspondiendo 950 millones de euros al Negocio en España y Portugal y 2.387 millones de euros al Negocio en Latinoamérica.

ENDESA obtuvo un beneficio neto de 3.337 millones de euros en el ejercicio 2014, lo que representa un incremento del 77,6% respecto al resultado obtenido en el ejercicio 2013. Dicho resultado incluye la plusvalía neta generada por la operación de Desinversión del Negocio en Latinoamérica por importe de 1.764 millones de euros así como el resultado neto por importe de 623 millones de euros generado por dicho Negocio hasta la fecha de la transacción. El beneficio neto del Negocio en España y Portugal de ENDESA en el ejercicio 2014, que corresponde a las Actividades Continuas, ha ascendido a 950 millones de euros, un 19,2% inferior al obtenido en el ejercicio 2013.

La disminución del resultado neto en el Negocio en España y Portugal durante el ejercicio 2014 se debe fundamentalmente a los siguientes factores:

- El registro de una provisión por importe de 349 millones de euros en el marco de los diversos proyectos de optimización de plantilla inmersos en el Plan de reestructuración y reorganización que se está desarrollando en ENDESA.
- El registro de 107 millones de euros de resultados negativos procedentes de las participaciones en Elcogas, S.A. (51 millones de euros) y Nuclenor, S.A. (56 millones de euros).

A lo largo del ejercicio 2014 ha tenido especial relevancia las variaciones registradas en la estimación de los ingresos y costes de la generación en los Territorios No Peninsulares (TNP) como consecuencia de los distintos borradores recibidos del Real Decreto sobre la generación en los Territorios No Peninsulares (TNP) que afecta a los ingresos y costes generados desde el 1 de enero de 2012.

El año 2013 ENDESA cerró sus cuentas calculando los ingresos y costes de la generación en los Territorios No Peninsulares (TNP) en base al último borrador de Real Decreto disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas. En julio de 2014 se recibió un nuevo borrador de Real Decreto en base al cual ENDESA fue registrando el resultado bruto de explotación (EBITDA) de esta actividad generado en 2014, así como los efectos retroactivos sobre los ejercicios 2012 y 2013 que contemplaba. Finalmente, en enero de 2015 se ha recibido un nuevo borrador de Real Decreto, que ha tenido en cuenta las recomendaciones de un informe de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de octubre de 2014 en el cual se indicaba que no sería adecuado aplicar con carácter retroactivo determinados conceptos y considera costes reconocidos los impuestos de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre.

La estimación de ingresos y costes del período 2012-2014 realizada en el cierre contable de 31 de diciembre de 2014 se ha realizado de acuerdo con lo previsto en el borrador de Real Decreto recibido en enero de 2015, lo que ha generado los siguientes impactos sobre el Estado del Resultado Consolidado del ejercicio 2014:

- 114 millones de euros negativos sobre los ingresos y gastos del propio año 2014. A lo largo del ejercicio 2014 se había venido registrando un impacto negativo neto de 364 millones de euros, el cual ha sido corregido en el cierre de diciembre de 2014 al tener conocimiento del nuevo

borrador de Real Decreto, procediendo al registro de un impacto positivo de 250 millones de euros.

- 76 millones de euros positivos sobre los ingresos y gastos de los ejercicios 2012 y 2013. En junio de 2014 se registró un efecto retroactivo negativo de 162 millones de euros, que ha sido corregido en el cierre del ejercicio 2014 al tener conocimiento del nuevo borrador de Real Decreto, procediendo al registro de un impacto positivo de 238 millones de euros.

Teniendo en cuenta que en el ejercicio 2013 se registro un impacto negativo sobre el resultado bruto de explotación (EBITDA) por importe de 289 millones de euros, de acuerdo con el borrador de Real Decreto disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013, el efecto acumulado para los ejercicios 2012, 2013 y 2014 de la aplicación del borrador de Real Decreto disponible en enero de 2015 es de 327 millones de euros negativos.

2.2. Información Comparativa.

Como consecuencia de la aplicación a partir de 1 de enero de 2014 de la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos", los Estados Financieros de los negocios conjuntos que, hasta el ejercicio 2013, eran consolidados de forma proporcional, han pasado a consolidarse en 2014 mediante el método de participación. Por ello, las magnitudes correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013, que se presentan a efectos comparativos, han sido re-expresadas para incluir la valoración de las participaciones en las que ENDESA mantiene control conjunto mediante el método de participación.

Por otra parte, como consecuencia de la desinversión de activos llevada a cabo en el Negocio en Latinoamérica descrita en la Nota 1 de este Informe de Gestión Consolidado, los Estados Financieros Consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014 incluyen las cifras correspondientes al Negocio en Latinoamérica como Actividades Interrumpidas. Por este motivo, la información correspondiente al Estado del Resultado Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2013, que se presenta a efectos comparativos, ha sido re-expresada de acuerdo con lo establecido en la NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" para presentar los resultados de dicho Negocio como Actividades Interrumpidas.

La información comparativa correspondiente al ejercicio 2013 que se utiliza en este Informe de Gestión Consolidado ha sido re-expresada respecto a la publicada en su momento de acuerdo con lo explicado en los dos párrafos anteriores. Los impactos derivados de la aplicación retroactiva de la NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos" y de la NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenedidos para la Venta y de Actividades Interrumpidas" sobre los Estados Financieros Consolidados comparativos, se detalla en la Nota 2.2 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014.

2.3. Análisis de Resultados.

2.3.1. Actividades Continuas (Negocio en España y Portugal).

Beneficio neto de las Actividades Continuas: 950 millones de euros.

El beneficio neto de las Actividades Continuas fue de 950 millones de euros en el ejercicio 2014, 226 millones de euros inferior al obtenido en el ejercicio 2013.

El resultado bruto de explotación (EBITDA) ascendió a 3.090 millones de euros, un 3,9% inferior al obtenido en el ejercicio 2013, y el resultado de explotación (EBIT) a 1.472 millones de euros, con una disminución del 8,9% respecto del ejercicio anterior.

El margen de contribución del negocio ha mejorado un 0,7% (38 millones de euros) lo que, unido a la evolución de los costes fijos, que sólo han aumentado en 175 millones de euros a pesar de incorporar

una provisión de 349 millones de euros para cubrir el coste del Plan de reducción de plantilla, ha permitido que el resultado bruto de explotación (EBITDA) haya disminuido en 126 millones de euros.

Ingresos: 21.512 millones de euros.

Los ingresos del Negocio en España y Portugal se situaron en 21.512 millones de euros en el ejercicio 2014, 3 millones de euros inferiores a los del ejercicio 2013.

De esta cantidad, 20.473 millones de euros corresponden a la cifra de ventas (-0,2%) y 1.039 millones de euros a otros ingresos de explotación (+3,3%).

Ventas.

El detalle del epígrafe de "Ventas" del Negocio en España y Portugal del ejercicio 2014 es como sigue:

Millones de Euros

Ventas del Negocio en España y Portugal				
	2014	2013	Diferencia	%Var
Ventas de Electricidad	14.841	15.161	(320)	(2,1)
Ventas Mercado Liberalizado	7.946	7.761	185	2,4
Comercialización a Clientes de Mercados Liberalizados fuera de España	926	895	31	3,5
Ventas a Precio Regulado	3.264	3.993	(729)	(18,3)
Ventas Mercado Mayorista	939	962	(23)	(2,4)
Compensaciones de los Territorios no Peninsulares (TNP)	1.754	1.537	217	14,1
Trading de Electricidad	12	13	(1)	(7,7)
Ventas de Gas	2.862	2.751	111	4,0
Ingresos Regulados de Distribución de Electricidad	2.038	2.002	36	1,8
Otras Ventas y Prestación de Servicios	732	595	137	23,0
TOTAL	20.473	20.509	(36)	(0,2)

Durante el ejercicio 2014 la demanda eléctrica peninsular ha disminuido un 1,2% respecto del año anterior (-0,2% corregido el efecto de laboralidad y temperatura).

En este período, la producción eléctrica peninsular en régimen ordinario de ENDESA fue de 57.502 GWh, un 2,5% superior a la del ejercicio 2013 debido al aumento de la producción de las centrales de carbón (+16,1%) y de los ciclos combinados (+11,3%), que ha compensado la reducción de la producción hidroeléctrica (-7,7%) y nuclear (-4,4%).

Las tecnologías nuclear e hidroeléctrica representaron el 58,3% del "mix" de generación peninsular de ENDESA en régimen ordinario (63,1% en el ejercicio 2013), frente al 58,7% del resto del sector (55,7% en el ejercicio 2013).

La producción de ENDESA en los Territorios No Peninsulares (TNP) fue de 12.179 GWh, con un descenso del 1,3% respecto al ejercicio 2013.

ENDESA alcanzó una cuota de mercado del 37,7% en generación peninsular en régimen ordinario, del 43,1% en distribución y del 36,9% en ventas a clientes del mercado liberalizado.

Comercialización a clientes del mercado liberalizado.

El número de clientes de ENDESA en el mercado liberalizado era de 4.542.795 al término del ejercicio 2014 con un incremento del 16,3% respecto del número de clientes existentes a 31 de diciembre de 2013: 3.775.733 (+15,8%) en el mercado peninsular español, 607.583 (+26,2%) en el mercado de los Territorios No Peninsulares (TNP) y 159.479 (-4,0%) en mercados liberalizados europeos fuera de España.

Las ventas de ENDESA al conjunto de estos clientes han ascendido a un total de 77.368 GWh en el ejercicio 2014, con un aumento del 2,4% respecto al ejercicio 2013.

Las ventas en el mercado liberalizado español fueron de 7.946 millones de euros, superiores en 185 millones de euros a las del ejercicio 2013 (+2,4%).

A su vez, los ingresos por ventas a clientes de mercados liberalizados europeos fuera de España fueron de 926 millones de euros, un 3,5% superiores a los del ejercicio 2013.

Ventas a precio regulado.

Durante el ejercicio 2014 ENDESA ha vendido 16.560 GWh, a través de su sociedad Comercializadora de Referencia, a los clientes que se les aplica el precio regulado, un 19,4% menos que durante el ejercicio 2013.

Estas ventas han supuesto un ingreso de 3.264 millones de euros en el ejercicio 2014, un 18,3% inferior al del ejercicio 2013.

Compensaciones de los Territorios No Peninsulares (TNP).

Las compensaciones por los sobrecostes de la generación de los Territorios No Peninsulares (TNP) en el ejercicio 2014 han ascendido a 1.754 millones de euros, con un aumento de 217 millones de euros (14,1%) respecto al ejercicio 2013, habiendo sido estimadas conforme al nuevo borrador, recibido en el mes de enero de 2015, de Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP).

El importe registrado en el ejercicio 2014 como Compensaciones de los Territorios No Peninsulares (TNP) incluye 76 millones correspondiente a la reestimación de los ingresos por este concepto de los ejercicios 2012 y 2013 de acuerdo con lo establecido en el borrador de Real Decreto mencionado en el párrafo anterior, mientras que las compensaciones del ejercicio 2013 incluían un impacto negativo de 97 millones de euros calculados en base al borrador de Real Decreto disponible en la fecha de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2013.

Ventas de gas.

ENDESA ha vendido 74.343 GWh a clientes en el mercado de gas natural en el ejercicio 2014, lo que supone un aumento del 3,7% respecto del ejercicio 2013.

En términos económicos, los ingresos por ventas de gas fueron de 2.862 millones de euros, 111 millones superiores (+4,0%) a los del ejercicio 2013.

Distribución de electricidad.

ENDESA distribuyó 110.945 GWh en el mercado español durante el ejercicio 2014, un 1,0% menos que en el ejercicio 2013.

El ingreso regulado de la actividad de distribución durante el ejercicio 2014 ha ascendido a 2.038 millones de euros, 36 millones de euros superior al registrado en el ejercicio 2013.

Costes de explotación.

La distribución de los costes de explotación del Negocio en España y Portugal del ejercicio 2014 fue la siguiente:

Millones de Euros

Costes de Explotación de las Actividades Continuas				
	2014	2013	Diferencia	% Var.
Aprovisionamientos y Servicios	15.974	16.015	(41)	(0,3)
Compras de Energía	5.126	5.379	(253)	(4,7)
Consumo de Combustibles	2.486	2.780	(294)	(10,6)
Gastos de Transporte	5.918	6.106	(188)	(3,1)
Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios	2.444	1.750	694	39,7
Gastos de Personal	1.245	1.030	215	20,9
Otros Gastos Fijos de Explotación	1.316	1.356	(40)	(2,9)
Amortizaciones y Pérdidas por Deterioro	1.618	1.601	17	1,1
TOTAL	20.153	20.002	151	0,8

Aprovisionamientos y servicios (costes variables).

Los costes por aprovisionamientos y servicios (costes variables) del ejercicio 2014 han ascendido a 15.974 millones de euros, con una reducción del 0,3% respecto del ejercicio anterior.

Los costes por compras de energía y consumo de combustibles se han reducido en 547 millones de euros debido al impacto de la reducción del precio medio de compra como consecuencia de la disminución del precio medio del mercado mayorista de electricidad, que se ha situado en 42,0 €/MWh (-4,7%), y del coste de las materias primas. Asimismo, se han reducido los gastos de transporte en 188 millones de euros como consecuencia fundamentalmente de los menores peajes. La reducción de costes por compras de energía, consumo de combustibles y gastos de transporte por importe de 735 millones de euros, se ha visto compensada parcialmente por el aumento de 694 millones de euros en el epígrafe "Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios".

El epígrafe "Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios" recoge en el ejercicio 2014 el gasto de 102 millones de euros reconocido de acuerdo a lo establecido en la Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, que fija los porcentajes de reparto de las cantidades a asumir relativas al Bono Social de 2014, correspondiendo a ENDESA, S.A. un 41,61%.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 se registró en este epígrafe un menor gasto por la retrocesión del coste de 102 millones de euros registrado en los ejercicios 2009-2011 por el Bono Social de acuerdo con el Auto del Tribunal Supremo que hizo extensible a ENDESA y al resto de empresas generadoras en régimen ordinario la sentencia dictada por dicho Tribunal Supremo declarando la nulidad de la asunción del coste del Bono Social por las sociedades generadoras de electricidad.

El resto de la variación del epígrafe "Otros Aprovisionamientos Variables y Servicios" corresponde fundamentalmente al aumento de 121 millones de euros en los costes de las emisiones de dióxido de carbono (CO₂) por la mayor producción térmica y precio de mercado de dichos derechos, y 343 millones de euros en los gastos por derivados de materias energéticas, compensado parcialmente por un aumento de 232 millones de euros en los ingresos por este mismo concepto que están registrados en el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación".

Gastos de personal y otros gastos de explotación (costes fijos).

Los costes fijos ascendieron a 2.561 millones de euros en el ejercicio 2014, con un aumento de 175 millones de euros (+7,3%) respecto al ejercicio 2013.

Los "Gastos de Personal" en 2014 se situaron en 1.245 millones de euros, con un aumento de 215 millones de euros respecto al ejercicio 2013. Los gastos de personal, tanto en 2013 como en 2014, se han visto muy afectados por las variaciones de provisiones y gastos de reestructuración de plantilla registrados en ambos

años, que no tienen carácter recurrente, entre los que cabe destacar el registro de un gasto por indemnizaciones por importe de 88 millones de euros en 2013 y la dotación de provisión por suspensiones de contratos por 349 millones de euros en 2014. Si consideramos en ambos años únicamente los gastos recurrentes y aislando el efecto de los gastos activados, el impacto en la cuenta de resultados, neto de activaciones de los gastos de personal, habría sido un 5,4% inferior en 2014 respecto de 2013 como consecuencia de la contención salarial y de la reducción del 3,1% en la plantilla media.

Por lo que respecta a los "Otros Gastos Fijos de Explotación", se situaron en 1.316 millones de euros, lo que supone una disminución de 40 millones de euros (-2,9%) como consecuencia de la política de reducción de costes implantada.

Amortizaciones y pérdidas por deterioro.

Las amortizaciones y pérdidas por deterioro ascendieron a 1.618 millones de euros en el ejercicio 2014, con un aumento de 17 millones de euros (+1,1%) respecto al ejercicio 2013.

En 2014 este epígrafe incluye la dotación de una provisión por deterioro de terrenos por importe de 96 millones de euros, de los que 65 millones de euros corresponden a aquellos que ENDESA debe recibir en aplicación de la sentencia del Tribunal Supremo a favor de Josel, S.L., y 31 millones de euros al reconocimiento de minusvalías en el valor de determinados terrenos que estaban destinados a utilizarse como emplazamientos para la construcción de nuevas centrales de generación eléctrica, cuya construcción no está contemplada en el último plan industrial aprobado por el Consejo de Administración de ENDESA. Por otra parte, también se ha dotado en 2014 una provisión por deterioro por importe de 74 millones de euros relativa a las concesiones y otros activos relacionados a las mismas de la Central Hidroeléctrica de Girabolhos (43 millones de euros) y Distribuidora Eléctrica del Puerto de la Cruz, S.A. (31 millones de euros).

Por otro lado, como resultado de los estudios técnicos realizados durante el ejercicio 2014 sobre las vidas útiles de los activos de las centrales nucleares y los ciclos combinados, se ha identificado un alargamiento de las vidas útiles de los activos de ambas tecnologías que se ha aplicado desde el 1 de octubre de 2014, que ha supuesto una reducción en las amortizaciones del ejercicio 2014 por importe de 43 millones de euros. Asimismo, durante 2014 se han llevado a cabo inversiones en las centrales de carbón que han alargado sus respectivas vidas útiles, lo que ha supuesto también unas menores amortizaciones en 2014 por importe de 30 millones de euros.

Finalmente, en 2014 este epígrafe incluye también la reversión por deterioro de la cartera de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO₂) al objeto de adecuar estos activos a su valor de mercado, por importe de 49 millones de euros, en comparación con la dotación de 87 millones de euros registrada en 2013.

Resultado financiero neto: 166 millones de euros.

El resultado financiero neto del ejercicio 2014 fue negativo por importe de 166 millones de euros, lo que representa un aumento de 60 millones de euros (+56,6%) respecto al mismo período del ejercicio anterior.

Esta variación se compone de un aumento de 34 millones de euros en los gastos financieros netos, debido al aumento de la deuda financiera neta que se ha producido como consecuencia del pago del dividendo a cuenta realizado en octubre de 2014 con el fin de re-apalancar la estructura financiera, y una disminución de 26 millones de euros en las diferencias de cambio positivas netas.

Resultado neto de sociedades por el método de participación.

En el ejercicio 2014 el resultado neto de sociedades por el método de participación ha ascendido a 44 millones de euros, negativos, frente a 57 millones de euros, positivos, en el ejercicio 2013.

Elcogas, S.A., sociedad en la que ENDESA participa en un 40,99%, ante la situación de inviabilidad económica tras la finalización de la aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto sobre el

procedimiento de resolución de Restricciones por Garantía de Suministro decidió cesar sus actividades a 31 de diciembre de 2014. Con tal motivo, la sociedad presentó con fecha 1 de julio de 2014 la solicitud de autorización de cierre ante el Ministerio de Industria, Energía y Turismo que tiene el plazo máximo de un año para pronunciarse (previsiblemente antes de 1 de julio de 2015). No obstante, y ante el anuncio de la inminente aprobación de un Plan específico para el carbón nacional, el Consejo de Administración de Elcogas, S.A. ha solicitado con fecha 13 de enero de 2015 una suspensión temporal de la solicitud de cierre, siempre y cuando no se prorrogue el citado plazo de 1 de julio de 2015, para poder valorar la viabilidad de la sociedad bajo el nuevo Plan, decisión que ha sido ratificada por la Junta General de Accionistas el 4 de febrero de 2015. El resultado neto de sociedades por el método de participación contempla el reconocimiento de una provisión por importe de 51 millones de euros por el coste estimado para ENDESA del cierre de la actividad de dicha sociedad.

Por otra parte, este epígrafe incluye también una pérdida de 56 millones de euros correspondiente a la participación del 50% en Nuclenor, S.A. como consecuencia fundamentalmente de los mayores costes en que está incurriendo la sociedad por el retraso en los trabajos de desmantelamiento de la Central Nuclear de Santa María de Garoña a la espera de la decisión final sobre la posible reapertura de las misma.

2.3.2. Actividades Interrumpidas (Negocio en Latinoamérica).

Beneficio neto después de impuestos de las Actividades Interrumpidas: 3.045 millones de euros.

El beneficio neto después de impuestos de las Actividades Interrumpidas de ENDESA en el ejercicio 2014 se situó en 3.045 millones de euros. Dicho beneficio neto incluye:

- La plusvalía neta por importe de 1.764 millones de euros obtenida en la operación de Desinversión del Negocio en Latinoamérica descrita en la Nota 1 de este Informe de Gestión Consolidado.
- El beneficio neto antes de la participación de los accionistas minoritarios por importe de 1.281 millones de euros del Negocio de ENDESA en Latinoamérica hasta la fecha de materialización de la operación de venta. Una vez deducida la parte correspondiente a los accionistas minoritarios, la aportación del resultado del Negocio en Latinoamérica al resultado neto de ENDESA ha sido de 623 millones de euros, frente a los 703 millones de euros obtenidos en el Negocio en Latinoamérica en el año 2013.

2.4. Anexo Estadístico.

Datos industriales.

GWh

Generación de Electricidad	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	69.681	68.439	1,8
Peninsular	57.502	56.104	2,5
Nuclear	24.762	25.892	(4,4)
Carbón	22.176	19.096	16,1
Hidroeléctrica	8.778	9.511	(7,7)
Ciclos Combinados (CCGT)	1.786	1.605	11,3
Territorios no Peninsulares (TNP)	12.179	12.335	(1,3)
Negocio en Latinoamérica (1)	45.107	61.449	(26,6)
TOTAL (2)	114.788	129.888	(11,6)

(1) Información del ejercicio 2014 correspondiente al Negocio en Latinoamérica previa a la Desinversión.

(2) En barras de central.

GWh

Ventas de Electricidad	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	93.928	96.122	(2,3)
Comercialización de Referencia	16.560	20.554	(19,4)
Mercado Liberalizado	77.368	75.568	2,4
Negocio en Latinoamérica (1)	47.028	61.248	(23,2)
TOTAL	140.956	157.370	(10,4)

(1) Información del ejercicio 2014 correspondiente al Negocio en Latinoamérica previa a la Desinversión. No incluye peajes ni consumos no facturables.

GWh

Energía Distribuida (1)	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	110.945	112.031	(1,0)
Negocio en Latinoamérica (2)	64.827	84.357	(23,2)
TOTAL	175.772	196.388	(10,5)

(1) En barras de central.

(2) Información del ejercicio 2014 correspondiente al Negocio en Latinoamérica previa a la Desinversión.

Miles

Número de Clientes	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	11.206	11.376	(1,5)
Clientes Comercialización de Referencia	6.663	7.470	(10,8)
Comercialización en el Mercado Liberalizado	4.543	3.906	16,3
Negocio en Latinoamérica	Na	14.381	Na
TOTAL	11.206	25.757	(56,5)

Porcentaje (%)

Evolución Demanda Eléctrica (1)	2014	2013
Negocio en España y Portugal (2)	(1,2)	(2,2)
Negocio en Latinoamérica (3)	Na	2,2 - 5,9%

(1) Fuente: Red Eléctrica de España, S.A. (REE) y elaboración propia.

(2) Corregido el efecto de laboralidad y temperatura, la evolución de la demanda es -0,2% en 2014 y -2,2% en 2013.

(3) Comprende la evolución de la demanda eléctrica de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Porcentaje (%)

Cuota de Mercado (1)	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal			
Generación en Régimen Ordinario (2)	37,7	37,5	0,5
Distribución	43,1	43,0	0,2
Comercialización	36,9	37,5	(1,6)
Negocio en Latinoamérica (3)			
Generación	Na	0,8 - 29,8	Na
Distribución	Na	5,7 - 30,0	Na

(1) Fuente: Elaboración propia.

(2) Peninsular.

(3) Comprende las cuotas de mercado de generación y distribución de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

MW

Capacidad Instalada Neta	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	21.713	21.699	0,1
Hidroeléctrica	4.721	4.679	0,9
Térmica Clásica	8.229	8.257	(0,3)
Térmica Nuclear	3.318	3.318	-
Ciclos Combinados	5.445	5.445	-
Negocio en Latinoamérica	Na	15.600	Na
TOTAL	21.713	37.299	(41,8)

MW

Capacidad Instalada Bruta	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	22.677	22.711	(0,1)
Hidroeléctrica	4.759	4.755	0,1
Térmica Clásica	8.798	8.838	(0,5)
Térmica Nuclear	3.443	3.443	-
Ciclos Combinados	5.677	5.675	-
Negocio en Latinoamérica	Na	15.849	Na
TOTAL	22.677	38.560	(41,2)

km

Redes de Distribución y Transporte	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	314.528	323.631	(2,8)
Negocio en Latinoamérica	Na	307.625	Na
TOTAL	314.528	631.256	(50,2)

Porcentaje (%)

Pérdidas de Energía	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal	10,4	9,4	10,6
Negocio en Latinoamérica ⁽¹⁾	Na	5,3 - 16,3	Na

⁽¹⁾ Comprende las pérdidas de energía de Argentina, Brasil, Chile, Colombia y Perú.

Minutos

Tiempo de Interrupción Equivalente de la Potencia Instalada – TIEPI	2014	2013	% Var.
Negocio en España y Portugal (Medio) ⁽¹⁾	48	47	2,1
Negocio en Latinoamérica	Na	590	Na

⁽¹⁾ Corresponde a España.

GWh

Ventas de Gas en España y Portugal	2014	2013	% Var.
Mercado Liberalizado	45.622	47.871	(4,7)
Mercado Regulado	964	1.169	(17,5)
Mercado Internacional	9.493	9.463	0,3
Ventas Mayoristas	18.264	13.213	38,2
TOTAL ⁽¹⁾	74.343	71.716	3,7

⁽¹⁾ Sin consumos propios de generación.

%

Cuotas de Gas Negocio en España y Portugal ⁽¹⁾	2014	2013	% Var.
Mercado Liberalizado	16,2	15,4	5,2
TOTAL	16,2	15,4	5,2

⁽¹⁾ Fuente: Elaboración propia.

Miles

Clientes de Gas Negocio en España y Portugal ⁽¹⁾	2014	2013	% Var.
Mercado Liberalizado	1.206	1.214	(0,7)
TOTAL	1.206	1.214	(0,7)

⁽¹⁾ Puntos de Suministro.

Datos Económico-Financieros.

Euros

Parámetros de Valoración (Euros)	2014	2013	% Var.
Beneficio Neto por Acción ⁽¹⁾	3,15	1,77	77,6
Cash Flow por Acción ⁽²⁾	3,51	4,26	(17,6)
Valor Contable por Acción ⁽³⁾	8,10	19,38	(58,2)

⁽¹⁾ Resultado del Ejercicio Sociedad Dominante / N° Acciones.

⁽²⁾ Flujos Neto de Efectivo de las Actividades de Explotación / N° Acciones.

⁽³⁾ Patrimonio Neto Sociedad Dominante / N° Acciones.

Indicadores de Rentabilidad	2014	2013
Rentabilidad sobre el Patrimonio Neto ⁽¹⁾ (%)	18,89	7,07
Retorno de los Activos ⁽²⁾ (%)	7,70	3,28
Rentabilidad Económica ⁽³⁾ (%)	5,59	4,92

(1) Resultado del Ejercicio Sociedad Dominante / Patrimonio Neto Medio.
(2) Resultado del Ejercicio Sociedad Dominante / Activo Total Medio.
(3) Resultado de Explotación / Inmovilizado Material Medio.

Millones de Euros

	Apalancamiento	
	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013
Deuda Financiera Neta:	5.420	4.337
Deuda Financiera no Corriente	6.083	7.437
Deuda Financiera Corriente	1	1.127
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	(648)	(4.145)
Derivados Financieros registrados en Activos Financieros	(16)	(82)
Patrimonio Neto:	8.575	26.762
De la Sociedad Dominante	8.576	20.521
De los Intereses Minoritarios	(1)	6.241
Apalancamiento (%) ^(*)	63,21	16,21

(*) Deuda Financiera Neta / Patrimonio Neto.

Indicadores Financieros	2014	2013
Ratio de Liquidez ⁽¹⁾	0,93	1,20
Ratio de Solvencia ⁽²⁾	0,98	1,05
Ratio de Endeudamiento ^(%) ⁽³⁾	38,73	13,95
Ratio de Cobertura de la Deuda ⁽⁴⁾	1,75	1,35

- (1) Activo Corriente / Pasivo Corriente.
(2) (Patrimonio Neto + Pasivo no Corriente) / Activo no Corriente.
(3) Deuda Financiera Neta / (Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta).
(4) Deuda Financiera Neta / Resultado Bruto de Explotación (EBITDA).

3. Marco Regulatorio.

La información relativa al marco regulatorio español se incluye en la Nota 4 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014.

A continuación se describen las principales novedades en el marco regulatorio español que, bien se han aprobado en el año 2014, o han tenido un impacto relevante sobre las Cuentas Anuales Consolidadas de dicho ejercicio.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos.

Por medio de este Real Decreto se ha aprobado un nuevo sistema de retribución para las instalaciones productoras de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, de cogeneración y de residuos, tras el Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico y la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

La nueva metodología sustituye el esquema de tarifas reguladas anterior por un nuevo marco en el que se aplica el concepto de rentabilidad razonable, establecida en una rentabilidad antes de impuestos situada en el entorno del rendimiento medio de las Obligaciones del Estado a diez años más 300 puntos básicos. En este nuevo marco, adicionalmente a la retribución por la venta de la energía valorada al precio del mercado, las instalaciones percibirán una retribución específica compuesta por un término por unidad de potencia instalada que cubra, cuando proceda, los costes de inversión para cada instalación tipo que se defina que no puedan ser recuperados por la venta de la energía en el mercado, al que se denomina retribución a la inversión, y un término a la operación que cubra, en su caso, la diferencia

entre los costes de explotación y los ingresos por la participación en el mercado de producción de dicha instalación tipo, al que se denomina retribución a la operación.

El nuevo régimen retributivo será de aplicación tanto a las instalaciones existentes, como a las nuevas. Para las nuevas instalaciones, el otorgamiento del régimen retributivo específico se establecerá mediante procedimientos de concurrencia competitiva.

En los Territorios No Peninsulares (TNP) se establece un incentivo a la inversión por reducción de los costes de generación.

La normativa establece también las condiciones para la revisión de los diferentes parámetros retributivos. Estos únicamente podrán modificarse, según el caso, cada seis años, cada tres o de forma anual. El valor estándar de la inversión inicial y la vida útil regulatoria permanecerán invariables una vez reconocidos a cada instalación tipo.

Con fecha 20 de junio de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden IET/1045/2014, de 16 de junio, por la que se aprueban los parámetros retributivos de las instalaciones tipo aplicables a determinadas instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración y residuos, y en la que se fijan los valores concretos de los costes estándares para cada una de las instalaciones tipo definidas.

Finalmente, el 5 de agosto de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden IET/1459/2014, de 1 de agosto, por la que se aprueban los parámetros retributivos y se establece el mecanismo de asignación del régimen retributivo específico para nuevas instalaciones eólicas y fotovoltaicas en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP).

Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia.

El Consejo de Ministros de 4 de julio de 2014 ha aprobado este Real Decreto Ley, que ha sido publicado con fecha 5 de julio, que, entre otros aspectos, incluye la reforma del régimen retributivo del Sistema del gas, con el objetivo de diseñar un Sistema económicamente sostenible que minimice los costes para el consumidor, y, en el ámbito de la eficiencia energética, se crea el Fondo Nacional de Eficiencia Energética para cumplir con el objetivo de ahorro energético.

En el ámbito del gas, el objetivo de la reforma es solucionar el déficit de tarifa del Sector Gasista y garantizar un Sistema económicamente sostenible en el futuro, cuyos principios son los siguientes:

- Reconocimiento del déficit generado hasta el 31 de diciembre de 2014 y pago en quince años.
- Eliminación del déficit estructural y ajuste de las retribuciones de las actividades reguladas.
- Reglas de sostenibilidad financiera en el Sistema para evitar la generación de nuevos déficit.
- Alinear las retribuciones de las actividades a la evolución de la demanda.

En el ámbito de la eficiencia energética, el Real Decreto Ley establece un sistema de obligaciones para las empresas comercializadoras de gas y electricidad, para los operadores de productos petrolíferos al por mayor, y para los operadores de gases licuados del petróleo al por mayor, a partir de la entrada en vigor del mismo. Anualmente se definirá mediante Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo un objetivo de ahorro anual y la cuota sobre el mismo correspondiente a cada sujeto obligado en función de sus ventas finales de energía del año n-2, así como la equivalencia financiera para el cálculo de la cuantía equivalente a la de las inversiones necesarias para el cumplimiento de dichas obligaciones mediante su contribución a un Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Alternativamente, y en los términos que reglamentariamente se regulen por el Gobierno, se podrá establecer un mecanismo de acreditación de la consecución de una cantidad de ahorro energético equivalente al cumplimiento de las

obligaciones del Sistema. Este mecanismo se basará en la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE) negociables, que resulten de la realización de las actuaciones de eficiencia energética que se definan en un catálogo y que cumplan con los requisitos y condiciones que en dicho catálogo se establezcan, cuya gestión corresponderá al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

El período de duración del Sistema Nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética comprenderá desde la entrada en vigor del Real Decreto Ley, es decir, el 5 de julio de 2014, hasta el 31 de diciembre de 2020.

El Real Decreto Ley establece una obligación de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética correspondiente a 2014, y desde el 5 de julio de 2014, que asciende para ENDESA a 14 millones de euros.

Propuesta de Real Decreto por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica y el procedimiento de despacho en los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP).

En el contexto del paquete de medidas de reforma del sector energético iniciado en el Consejo de Ministros de 12 de julio de 2013, el Gobierno comenzó la tramitación de diversos desarrollos reglamentarios, que hacen referencia, entre otros aspectos, a la actividad de generación en los Territorios No Peninsulares (TNP), encontrándose actualmente en tramitación una propuesta de Real Decreto sobre estos aspectos.

La propuesta de Real Decreto también desarrolla aspectos ya contenidos en la Ley 17/2013, de 29 de octubre, para la garantía de suministro e incremento de la competencia en estos Sistemas. La propuesta establece un esquema similar al actual, compuesto por una retribución por costes fijos, que contempla los costes de inversión y operación y mantenimiento de naturaleza fija, y por costes variables, para retribuir los combustibles y los costes variables de operación y mantenimiento. Determinados aspectos de la metodología son modificados con la finalidad de mejorar la eficiencia del Sistema. La metodología planteada sería de aplicación desde su entrada en vigor, contemplándose, para determinadas medidas, un período transitorio desde el 1 de enero de 2012.

De conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la tasa de retribución financiera de la inversión neta reconocida estará referenciada al rendimiento de las Obligaciones del Estado a diez años en el mercado secundario incrementado con un diferencial adecuado. Para el primer período regulatorio, que se extiende hasta el 31 de diciembre de 2019, dicha tasa se corresponderá con el rendimiento medio de las cotizaciones en el mercado secundario de las Obligaciones del Estado a diez años de los meses de abril, mayo y junio de 2013 incrementada en 200 puntos básicos.

Con fecha 26 de enero de 2015 el Ministerio de Industria, Energía y Turismo ha presentado un nuevo texto del Proyecto de Real Decreto sobre la generación en los Territorios No Peninsulares (TNP) que contempla, dentro de los costes de estos sistemas, los tributos que se derivan de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Real Decreto Ley 13/2014, de 3 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes en relación con el Sistema Gasista y la titularidad de centrales nucleares.

Con fecha 4 de octubre ha sido publicado este Real Decreto Ley, que introduce determinados aspectos que inciden sobre el Sector Gasista y la titularidad de las centrales nucleares.

En relación con el Sector Gasista, el Real Decreto Ley tiene por objeto dar solución a la compleja situación técnica existente en el almacenamiento de gas natural Castor y resolver la renuncia a la concesión presentada por su titular (Escal UGS, S.L.), garantizando el interés general. En concreto, se establece la hibernación de estas instalaciones, consolidando la paralización de las operaciones en el almacenamiento ya aprobadas por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo. Mediante acuerdo de

Consejo de Ministros se podrá poner fin a la hibernación si los estudios técnicos lo aconsejan, o establecer el desmantelamiento del almacenamiento en condiciones seguras. Al mismo tiempo se aprueba la extinción de la concesión de explotación del almacenamiento y la asignación de la administración y mantenimiento de las instalaciones a Enagás, S.A., que se encargará durante la hibernación de su mantenimiento y operatividad, siendo los costes asociados a la administración de las instalaciones retribuidos por el Sistema Gasista. Por último, el Real Decreto Ley reconoce 1.351 millones de euros a Escal UGS, S.L. por el valor de la inversión, importe que será abonado por Enagás, S.A. la cual tendrá como contrapartida un derecho de cobro del Sistema Gasista durante los próximos treinta años, pudiendo ceder dichos derechos a terceros.

En relación con las centrales nucleares, se realiza la adaptación de la titularidad de las centrales nucleares a lo dispuesto en la Ley sobre energía nuclear. En concreto, la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos, modificó la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre Energía Nuclear para disponer que el titular de la autorización de explotación de una central nuclear fuera una única persona jurídica dedicada exclusivamente a la gestión de centrales nucleares, y fijando un plazo para la adaptación. No obstante, en virtud del Real Decreto Ley 13/2014, de 3 de octubre, si a la fecha de su entrada en vigor la titularidad de la autorización de explotación de una central nuclear no se hubiera adaptado a lo establecido en la Ley sobre Energía Nuclear, dicha titularidad se entenderá transferida a la entidad que a esa fecha tenga encomendada la explotación de la central nuclear por parte de los titulares de la autorización de explotación, quedando con ello sin efecto los planes de adaptación que, en su caso, se encontraran en tramitación. El Real Decreto Ley establece igualmente que, con independencia del régimen de adopción de acuerdos que sea ordinariamente de aplicación al nuevo titular, las decisiones relacionadas con la seguridad nuclear se adoptarán por mayoría simple, así como que, sin perjuicio de la responsabilidad del titular de una central nuclear, la responsabilidad por los daños y perjuicios derivados de su funcionamiento no será exigible a entidades que no sean copropietarias de la misma ni, en su caso, a sus representantes en los Órganos de Administración del referido titular.

Real Decreto 680/2014, de 1 de agosto, por el que se regula el procedimiento de presupuestación, reconocimiento, liquidación y control de los extracostes de la producción de energía eléctrica en los Sistemas Eléctricos aislados de los Territorios No Peninsulares (TNP) con cargo a los Presupuestos Generales del Estado (PGE).

Este Real Decreto, publicado el 23 de agosto de 2014, da cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, regulando la intervención y los procedimientos a seguir por los diferentes departamentos ministeriales y el organismo encargado de las liquidaciones (la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC)), para fijar la cuantía presupuestaria con cargo a este fin, calculada de acuerdo con la regulación establecida, la tramitación de la liquidación de estas compensaciones presupuestarias, así como su control.

Real Decreto 1054/2014, de 12 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de cesión de los derechos de cobro del déficit del Sistema Eléctrico del año 2013 y se desarrolla la metodología de cálculo del tipo de interés que devengarán los derechos de cobro de dicho déficit y, en su caso, de los desajustes temporales negativos posteriores.

Este Real Decreto, publicado el 13 de diciembre de 2014, desarrolla la previsión contenida en la disposición adicional decimoctava de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, estableciendo el procedimiento para la cesión del déficit del ejercicio 2013 hasta un máximo de 3.600 millones de euros. Igualmente, se regula la metodología para determinar el tipo de interés que devengarán tanto este déficit de 2013 como los desajustes temporales que en su caso se generen en años posteriores. En virtud de este Real Decreto, con fecha 15 de diciembre de 2014 ENDESA ha procedido a ceder a un grupo de entidades financieras el derecho de cobro del déficit de 2013, cuyo importe ascendía a dicha fecha a 1.469 millones de euros.

Por otro lado, este Real Decreto ha introducido otras modificaciones, entre las que hay que reseñar la introducción de un nuevo escalón de tensión en los peajes de acceso de seis períodos definidos en el Real Decreto 1164/2001, de 26 de octubre, por el que se establecen tarifas de acceso a las redes de

transporte y distribución de energía eléctrica, de forma que el peaje 6.1, que abarca actualmente las tensiones desde 1 kV hasta aquellas inferiores a 36 kV, queda dividido en un primer escalón de tensiones superiores o iguales a 1 kV e inferior a 30 kV y otro escalón desde 30 kV hasta tensiones inferiores a 36 kV.

Orden IET/2176/2014, de 20 de noviembre, por la que se desarrolla la metodología de cálculo y se fija el tipo de interés definitivo que devengarán los derechos de cobro de los déficit de ingresos y los desajustes temporales del Sistema Eléctrico anteriores a 2013.

Esta orden, publicada el 22 de noviembre de 2014, ha establecido el tipo definitivo que devengarán los déficit de los años 2010, 2011 y 2012, así como los desajustes temporales entre 2009 y 2012, sustituyendo el tipo del 2% contemplado con carácter provisional en las disposiciones anuales de peajes de acceso. El importe de la revisión de los tipos de interés que deriva de esta orden asciende a 30 millones de euros, de los que 13 millones de euros, positivos, han correspondido a ENDESA. Este importe ha sido incorporado en la liquidación complementaria del ejercicio 2013.

Tarifa eléctrica para 2014.

El 19 de diciembre de 2013 se celebró la vigesimoquinta subasta CESUR (Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso) para la determinación del coste de la energía a integrar en el cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), que sustituye a la anterior Tarifa de Último Recurso (TUR). Tras la subasta, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) emitió, con fecha 20 de diciembre de 2013, un pronunciamiento en el que declaraba que no procedía validar los resultados de la subasta por la concurrencia de circunstancias atípicas durante su desarrollo y por haberse realizado en un contexto energético que consideraba no extrapolable al primer trimestre de 2014. En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en la normativa, la subasta quedó anulada a todos los efectos.

De acuerdo con ello, mediante resolución de 20 de diciembre de 2013 de la Secretaría de Estado de Energía, se ha establecido que el precio resultante de la vigesimoquinta subasta CESUR (Contratos de Energía para el Suministro de Último Recurso) no debe ser considerado en la determinación del coste estimado de los contratos mayoristas, al haber quedado anulada a todos los efectos.

Con fecha 28 de diciembre de 2013 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto Ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el que se determina el precio de la energía eléctrica en los contratos sujetos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) en el primer trimestre de 2014. Este Real Decreto Ley ha fijado los precios de los productos base y punta necesarios para el cálculo del coste de la energía a incluir en el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) considerando las referencias de precios públicos del Operador del Mercado Ibérico a Plazo (OMIP) correspondientes a la cotización de los contratos Q1-14 en base y en punta en los seis últimos meses de negociación disponibles a fecha de aprobación del Real Decreto Ley 17/2013, de 27 de diciembre. Fruto de ello, ha resultado una modificación del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) a partir de 1 de enero de 2014, considerando constantes los peajes, del 1,4%, que ha sido aprobado mediante resolución de 30 de diciembre de 2013. Por otro lado, el Real Decreto Ley 17/2013, de 27 de diciembre, establece igualmente que se reconocerán a los Comercializadores de Referencia los desvíos entre los precios en él establecidos y el precio del mercado, que serán incorporados en el cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) del trimestre siguiente.

Con fecha 1 de febrero de 2014 se ha publicado la Orden IET/107/2014, de 31 de enero, de revisión de peajes de acceso para 2014, que se incrementan de media desde el 1 de febrero de 2014 en torno a un 2%. Esta Orden contempla una anualidad para la recuperación del déficit previsto para 2013, así como la inclusión con cargo a los peajes de acceso de 2013 de la compensación de los Territorios No Peninsulares (TNP) de dicho ejercicio que no son financiados finalmente por los Presupuestos Generales del Estado (PGE), todo ello conforme a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico. Del mismo modo, se ha revisado el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) de manera que su incremento medio tras el Real Decreto Ley 17/2013, de 27 de diciembre, y la Orden

IET/107/2014, de 31 de enero, respecto a los vigentes a 31 de diciembre de 2013, es de un 2% aproximadamente.

Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Con fecha 29 de marzo de 2014 se ha publicado este Real Decreto, que contempla la metodología de cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) a partir del 1 de abril de 2014, y cuyos principales aspectos son los siguientes:

- El coste de la energía a utilizar en el cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será el precio horario del mercado diario e intradiario en el período de facturación, al que habrá que adicionar los servicios de ajuste, pagos por capacidad y los pagos por la financiación del Operador del Sistema y el Operador del Mercado.
- Si se dispone de contadores con telegestión integrados en los Sistemas, se aplicará el precio horario al consumo horario real, mientras que, en caso contrario, se utilizará un perfil publicado por el Operador del Sistema.
- Este nuevo mecanismo será de aplicación desde el 1 de abril de 2014. Antes del 1 de julio de 2014 los Comercializadores de Referencia adaptarán sus sistemas de información a fin de realizar la facturación con el nuevo esquema. Hasta dicho momento, el coste de la energía a aplicar en el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será el establecido, con carácter transitorio, para el primer trimestre de 2014, procediéndose posteriormente, en la primera facturación realizada una vez se adapten los sistemas de información al nuevo Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), a regularizar en las facturaciones efectuadas por los consumos realizados desde el 1 de abril.
- Del mismo modo, se han de regularizar en la primera facturación realizada, una vez que se adapten los sistemas, los consumos del primer trimestre de 2014, conforme a lo establecido en el Real Decreto Ley 17/2013, de 27 de diciembre, por el diferencial entre el precio del mercado y el coste de adquisición de energía incluido en el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) en ese período.
- Se establece igualmente que, en el plazo de dos meses desde su publicación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) remitirá a la Secretaría de Estado de Energía una propuesta de procedimientos donde se regule la comprobación, validación y cierre de datos procedentes de equipos de medida conectados al Sistema de telegestión a efectos de la gestión de la medida horaria. Estos procedimientos establecerán un plazo máximo para que los encargados de lectura efectúen la telemedida de todos los contadores de telegestión instalados.
- Alternativamente los Comercializadores de Referencia estarán obligados a realizar una oferta a los clientes con derecho a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) en forma de un precio fijo para el plazo de un año, integrado por los peajes revisables y un valor fijo durante un año, en €/kWh, para el resto de conceptos. La oferta estará vigente durante un mes y será uniforme en toda España, pudiendo tener cada Comercializador de Referencia una única oferta vigente.
- El Real Decreto contempla otros aspectos, entre ellos, que el Bono Social será equivalente a un descuento del 25% sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

Con fecha 28 de marzo de 2014 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Esta Ley incluye, entre otros aspectos, una modificación de la Ley

24/2013, de 26 de diciembre, para hacer posibles algunas de las novedades introducidas por el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo.

Tarifa eléctrica para 2015.

La Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, ha aprobado los peajes de acceso para el ejercicio 2015, manteniendo sin cambios los actualmente vigentes, habiendo incorporado igualmente los valores de los nuevos peajes de acceso correspondientes a la nueva división del escalón de tensión entre 1 y 36 kV, introducida en el ordenamiento por el Real Decreto 1054/2014, antes indicado.

Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, por la que se fijan los porcentajes de reparto de las cantidades a asumir relativas al Bono Social correspondientes a 2014.

El Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, dio nueva regulación al Bono Social imponiendo, como obligación de servicio público, la asunción del coste a las matrices de las sociedades o Grupos de sociedades que realicen actividades de producción, distribución y comercialización de energía eléctrica y que tengan el carácter de grupos verticalmente integrados, en forma proporcional al porcentaje que corresponda considerando tanto el número de suministros conectados a las redes de distribución como el número de clientes a los que suministra la actividad de comercialización. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) calcularía anualmente ese porcentaje, sin perjuicio de su aprobación por Orden del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

La Orden IET/350/2014, de 7 de marzo, fija los porcentajes de reparto de las cantidades a asumir relativas al Bono Social de 2014, correspondiendo a ENDESA, S.A. un 41,61% por importe de 102 millones de euros en el ejercicio 2014.

A través del Real Decreto 968/2014, de 21 de noviembre, por el que se desarrolla la metodología para la fijación de los porcentajes de reparto de las cantidades a financiar relativas al Bono Social, se han aprobado los criterios a utilizar para determinar los porcentajes de reparto del coste del Bono Social, en desarrollo de lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, siendo estos criterios similares a los aplicados por la Orden IET/350/2014 anteriormente indicada.

Carbón nacional.

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Energía, se han aprobado, para el año 2014, las cantidades de carbón, el volumen máximo de producción y los precios de retribución de la energía a aplicar en el proceso de resolución de restricciones por garantía de suministro. Esta Resolución ha sido modificada por otras de fechas 22 de abril de 2014 y 8 de julio de 2014, para contemplar determinados trasvases de carbón nacional entre centrales afectas al mecanismo de restricciones por garantía de suministro.

Tarifa de gas natural para 2014.

La Orden IET/2446/2013, de 27 de diciembre, ha revisado los peajes de acceso a partir de 1 de enero, siendo el incremento general de los mismos en torno al 2%, habiéndose mantenido sin cambios relevantes las Tarifas de Último Recurso (TUR).

Tarifa de gas natural para 2015.

La Orden IET/2445/2014, de 19 de diciembre, ha mantenido en general los peajes de acceso respecto a 2014, habiéndose actualizado por otro lado las Tarifas de Último Recurso (TUR) por la reducción del coste de la materia prima, con una reducción del término variable de entre un 3% y un 4%.

4. Liquidez y Recursos de Capital.

4.1. Deuda Financiera Neta.

A 31 de diciembre de 2014, la conciliación de la deuda financiera bruta y neta de ENDESA es la siguiente:

Millones de Euros

	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	Diferencia	% Var.
Deuda Financiera no Corriente	6.083	7.437	(1.354)	(18,2)
Deuda Financiera Corriente	1	1.127	(1.126)	(99,9)
SUBTOTAL	6.084	8.564	(2.480)	(29,0)
Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes	(648)	(4.145)	3.497	(84,4)
Derivados Financieros Registrados en Activos Financieros	(16)	(82)	66	(80,5)
Deuda Financiera Neta	5.420	4.337	1.083	25,0

A 31 de diciembre de 2014, la deuda financiera neta de ENDESA se situó en 5.420 millones de euros, con un incremento de 1.083 millones de euros respecto de la existente a 31 de diciembre de 2013, fundamentalmente, como consecuencia del re-apalancamiento de la Sociedad después de la operación de Desinversión del Negocio en Latinoamérica, de los pagos de dividendos efectuados durante el ejercicio 2014 y del cobro de la monetización del déficit correspondiente a 2013.

A 31 de diciembre de 2014 existe un derecho de cobro acumulado de 1.173 millones de euros por diversas partidas reconocidas en la regulación eléctrica española: 21 millones de euros correspondientes al déficit de ingresos de las actividades reguladas anterior a 31 de diciembre de 2013, 445 millones de euros relativos al déficit generado en 2014 en el negocio peninsular por desviaciones transitorias conforme a la aplicación del nuevo mecanismo de financiación del déficit establecido por la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y 707 millones de euros correspondientes a las compensaciones de la actividad de producción en los Territorios No Peninsulares (TNP). Si se descuentan los importes señalados en el párrafo anterior, la deuda financiera neta de ENDESA a 31 de diciembre de 2014 se sitúa en 4.247 millones de euros.

A continuación se incluye el detalle de la estructura de la deuda financiera bruta de ENDESA a 31 de diciembre de 2014:

Millones de Euros

Estructura de la Deuda Financiera Bruta de ENDESA				
	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2013	Diferencia	% Var.
Euro	6.084	3.641	2.443	67,1
Dólar Estadounidense	-	1.414	(1.414)	Na
Peso Chileno / Unidad de Fomento	-	746	(746)	Na
Real Brasileño	-	751	(751)	Na
Peso Colombiano	-	1.662	(1.662)	Na
Nuevo Sol Peruano	-	290	(290)	Na
Peso Argentino	-	60	(60)	Na
TOTAL	6.084	8.564	(2.480)	(29,0)
Tipo Fijo	5.073	2.812	2.261	80,4
Tipo Variable	1.011	5.752	(4.741)	(82,4)
TOTAL	6.084	8.564	(2.480)	(29,0)
Vida Media (nº años)	8,9	6,0	-	-
Coste Medio (%) (*)	3,0	5,8	-	-

(*) Calculado sobre la Deuda Financiera Bruta.

La información sobre los plazos de vencimiento de la deuda financiera bruta de ENDESA se describe en la Nota 18 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014.

A 31 de diciembre de 2014, la deuda financiera bruta a tipo fijo era del 83%, mientras que el 17% restante correspondía a tipo variable.

4.2. Liquidez.

A 31 de diciembre de 2014, la liquidez de ENDESA asciende a 4.167 millones de euros y cubría los vencimientos de deuda de los próximos 39 meses. De este importe, 648 millones de euros correspondían al saldo de efectivo y otros medios líquidos equivalentes y 3.519 millones de euros a disponible incondicional en líneas de crédito, de los cuales 1.000 millones de euros corresponden a líneas de crédito disponibles con ENEL Finance International, N.V.

Las inversiones de tesorería consideradas como "Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes" vencen en un plazo inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de imposiciones.

No existen restricciones por importes significativos a la disposición de efectivo. Las restricciones que pudieran afectar a la disposición de fondos por parte de ENDESA se describen en las Notas 14 y 15.1.13 de la Memoria de las Cuentas Anuales Consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2014.

4.3. Flujos de Efectivo.

A 31 de diciembre de 2014, el importe de efectivo y otros medios líquidos equivalentes se ha situado en 648 millones de euros, lo que supone una reducción de 3.497 millones de euros respecto a 31 de diciembre de 2013.

A 31 de diciembre de 2014 y 2013, los flujos netos de efectivo de ENDESA, clasificados por actividades de explotación, inversión y financiación, han sido los siguientes:

Millones de Euros

	Flujos Netos de Efectivo					
	31 de Diciembre de 2014			31 de Diciembre de 2013		
	Actividades Continuadas	Actividades Interrumpidas	TOTAL	Actividades Continuadas	Actividades Interrumpidas	TOTAL
Flujos Netos de Efectivo procedentes de las Actividades de Explotación	2.869	845	3.714	2.251	2.258	4.509
Flujos Netos de Efectivo procedentes de las Actividades de Inversión	1.114	6.241	7.355	456	(2.094)	(1.638)
Flujos Netos de Efectivo procedentes de las Actividades de Financiación	(13.657)	(901)	(14.558)	(1.582)	1.338	(244)

En 2014, los flujos generados por las actividades de explotación han sido suficientes para hacer frente a las inversiones necesarias para el desarrollo del negocio. Igualmente, los fondos obtenidos en la Desinversión del Negocio en Latinoamérica por importe de 8.253 millones de euros han permitido la atención del pago del dividendo extraordinario contra reservas por ese mismo importe. Por último, la atención del pago del dividendo a cuenta de 2014 por importe de 6.353 millones de euros se ha realizado, fundamentalmente, con el préstamo intercompañía a largo plazo suscrito con ENEL Finance International, N.V.

Flujos netos de efectivo de las actividades de explotación.

Los flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de explotación del ejercicio 2014 ascendieron a 3.714 millones de euros frente a los 4.509 millones de euros generados en el ejercicio 2013.

Los flujos netos de efectivo procedentes de las actividades de explotación correspondientes a las Actividades Continuas ascendieron a 2.869 millones de euros en el ejercicio 2014 frente a los 2.251 millones de euros del ejercicio 2013 debido fundamentalmente a la mejor evolución del capital circulante, que ha compensado el menor resultado generado durante el período.

Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión.

Durante 2014 los flujos netos de efectivo procedentes a las actividades de inversión han ascendido a 7.355 millones de euros e incluyen un cobro neto de 6.358 millones de euros de la Desinversión del Negocio en Latinoamérica y de 1.987 millones de euros por el reembolso de la financiación del déficit de tarifa, de los que 1.469 millones de euros corresponden a la operación de cesión realizada el pasado mes de diciembre del déficit de 2013.

Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación.

En 2014 ENDESA ha destinado 14.558 millones de euros a las actividades de financiación. Los flujos netos de efectivo destinados a las actividades de financiación incluyen el pago de 16.686 millones de euros de dividendos así como un aumento neto de las disposiciones de deuda financiera por importe de 2.635 millones de euros.

4.4. Inversiones.

En 2014 las inversiones brutas de ENDESA se situaron en 2.178 millones de euros (2.616 millones de euros en 2013), de las cuales 1.951 millones de euros corresponden a inversiones materiales, inmateriales e inversiones inmobiliarias, y los 227 millones de euros restantes a inversiones financieras, conforme al detalle que figura a continuación:

Millones de Euros

Ejercicio 2014				
	Materiales, Intangibles e Inmobiliarias	Financieras	TOTAL	% Var. 2013
España y Portugal	1.285	128	1.413	28,5
Latinoamérica ⁽¹⁾	666	99	765	(49,5)
TOTAL	1.951	227	2.178	(16,7)

⁽¹⁾ Corresponde a inversiones realizadas hasta el 31 de julio de 2014 (véase Nota 1). Las inversiones efectuadas desde el 31 de julio de 2014 hasta la Desinversión del Negocio en Latinoamérica han ascendido a 323 millones de euros.

En 2014 las inversiones brutas del Negocio en España y Portugal (Actividades Continuas) ascendieron a 1.413 millones de euros según el siguiente detalle:

Millones de Euros

Inversiones del Negocio en España y Portugal			
	2014	2013	% Var.
Generación	307	263	16,7
Distribución y Transporte	619	509	21,6
Otros	2	3	(33,3)
TOTAL MATERIAL	928	775	19,7
Inmaterial	357	281	27,0
Inmobiliarias	-	3	Na
Financiera	128	43	197,7
TOTAL	1.413	1.102	28,2

Las inversiones brutas de generación del ejercicio 2014 se corresponden en su mayor parte con inversiones recurrentes en las plantas, así como inversiones realizadas en la Central de Litoral por importe de 52 millones de euros, que conllevan un alargamiento de su vida útil.

Por lo que respecta a las inversiones brutas de distribución, corresponden a extensiones de la red, así como a inversiones destinadas a optimizar el funcionamiento de la misma, con el fin de mejorar la eficiencia y el nivel

de calidad del servicio. Asimismo, incluyen la inversión en la instalación masiva de contadores inteligentes de telegestión y los sistemas para su operación.

Las inversiones financieras del ejercicio 2014 corresponden, fundamentalmente, a la financiación concedida a Elcogas, S.A. por importe de 51 millones de euros, y a la aportación de fondos por importe de 34 millones de euros a Nuclenor, S.A.

5. Otra Información: Política de Dividendos.

El 17 de diciembre de 2013 el Consejo de Administración de ENDESA aprobó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2013 de 1,5 euros brutos por acción, que supuso un desembolso de 1.588 millones de euros y que se hizo efectivo el 2 de enero de 2014. La Junta General de Accionistas de ENDESA celebrada el 19 de mayo de 2014 aprobó un dividendo total con cargo al resultado del ejercicio 2013 igual al dividendo a cuenta que ya había sido distribuido.

Con fecha 21 de octubre de 2014, los accionistas de ENDESA reunidos en Junta General Extraordinaria acordaron la distribución de un dividendo extraordinario contra reservas en efectivo por importe de 7,795 euros brutos por acción, que supuso un desembolso de 8.253 millones euros y se hizo efectivo el 29 de octubre de 2014 (véase Nota 1).

Con fecha 7 de octubre de 2014 el Consejo de Administración de ENDESA aprobó el pago de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio 2014 de 6 euros brutos por acción, condicionado a la previa aprobación por la Junta General del dividendo extraordinario referido anteriormente, con el fin de optimizar su estructura financiera, que supuso un desembolso de 6.353 millones de euros que se hizo también efectivo el 29 de octubre de 2014. El reparto de este dividendo se ha financiado, en parte, mediante un préstamo de 4.500 millones de euros a 10 años y una línea de crédito de 1.000 millones de euros a un año, ambos comprometidos en firme por ENEL Finance International, N.V. (véase Nota 4.2).

El Consejo de Administración de ENDESA, en su reunión de fecha 7 de octubre de 2014, aprobó una nueva política de dividendos para el período 2014-2016, sujeta y condicionada en todo caso al cumplimiento de los requerimientos que establece la ley y a los acuerdos formales de los correspondientes órganos sociales de la Sociedad, conforme al siguiente esquema:

- Se propondrá la distribución de un dividendo ordinario con cargo a los resultados del ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2014 por un importe bruto por acción de 0,76 euros (adicional al dividendo extraordinario aprobado por la Junta General Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2014 y al dividendo a cuenta aprobado por el Consejo de Administración de fecha 7 de octubre de 2014). Este dividendo ordinario de 0,76 euros, que supondrá el reparto de un importe total de 805 millones de euros, se pagará en efectivo, mediante su abono en dos pagos (enero y julio de 2015) en la fecha concreta que se determine en cada caso por el Consejo de Administración de la Sociedad.
- Se fijó como objetivo que el dividendo por acción ordinario que se acuerde repartir con cargo al ejercicio 2015 sea, al menos, un 5% superior al dividendo por acción ordinario con cargo al ejercicio 2014 y, a su vez, que el dividendo por acción que se acuerde repartir con cargo al ejercicio 2016 sea, al menos, un 5% superior al dividendo por acción ordinario con cargo al ejercicio 2015.
- Los dividendos ordinarios que se aprueben, en su caso, con cargo a 2014, 2015 y 2016, se abonarán mediante dos pagos anuales, en enero y julio del año siguiente, en línea con la práctica habitual de los principales competidores de la Sociedad.

- El pago de estos dividendos se realizará exclusivamente en efectivo, estimándose que podrá atenderse con los flujos de caja generados por el negocio de ENDESA, sin necesidad de aumentar el endeudamiento financiero neto consolidado.

En aplicación de la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración de ENDESA en la sesión de 7 de octubre de 2014 mencionada anteriormente, el Consejo de Administración de ENDESA tiene intención de distribuir como dividendo el 100% del resultado neto atribuible a la Sociedad Dominante que resulte de las Cuentas Anuales Consolidadas en caso de que dicho importe sea superior al que resultaría de aplicar el crecimiento mínimo del 5% en el dividendo ordinario establecido en la política de dividendos aprobada por el propio Consejo de Administración para el período 2014-2016 descrita anteriormente.

Sin perjuicio de lo anterior, la capacidad de ENDESA de distribuir dividendos entre sus accionistas depende de numerosos factores, incluyendo la generación de beneficios y la disponibilidad de reservas distribuibles, y no puede asegurarse los dividendos que, en su caso, vayan a pagarse en los ejercicios futuros ni cuál será el importe de los mismos. La política de dividendos de ENDESA será la que apruebe la Junta General de Accionistas, de conformidad con la propuesta de aplicación del resultado de cada ejercicio social que someta a su aprobación el Consejo de Administración de ENDESA.

De cara a 2014, el Consejo de Administración de ENDESA, en su reunión celebrada el 15 de diciembre de 2014, acordó distribuir a sus accionistas un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2014 por un importe bruto de 0,38 euros por acción cuyo pago, que ha supuesto un desembolso de 402 millones de euros, se hizo efectivo el pasado 2 de enero de 2015.

Igualmente, la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2014 que presentará el Consejo de Administración de ENDESA a la Junta General de Accionistas será la distribución a sus accionistas de un dividendo total por un importe bruto de 6,76 euros por acción (véase Nota 6).

6. Propuesta de Aplicación de Resultados.

El beneficio del ejercicio 2014 de la Sociedad Dominante ENDESA, S.A. ha sido de 11.589.400.333,03 euros. La propuesta de aplicación de esta cantidad formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad a la Junta General de Accionistas consiste en pagar a las acciones con derecho a dividendo la cantidad de 6,76 euros brutos por acción, destinando el resto a Remanente.

	Euros
A Dividendo ⁽¹⁾	7.157.164.310,92
A Remanente	4.432.236.022,11
TOTAL	11.589.400.333,03

⁽¹⁾ Importe máximo a distribuir correspondiente a 6,76 euros brutos por acción por la totalidad de las acciones (1.058.752.117 acciones).



Endesa is an Enel Group Company